

**NOTIFICACIÓN POR AVISO DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 0879 DE 9 DE
FEBRERO DE 2022**

De conformidad con el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – C.P.A.C.A, y previa autorización para notificación por medios electrónicos, se remitió la Resolución Número 0879 de 9 de febrero de 2022 a la extranjera AJSA mediante correo electrónico de fecha 21 de febrero de 2022, enviado a la cuenta jurxxxxxxx.org para efectuar la diligencia de notificación personal.

Ante la imposibilidad de efectuar la diligencia de notificación personal dentro del término, en cumplimiento del artículo 69 del C.P.A.C.A., se procede por medio del presente aviso a notificar a la extranjera AJSA el contenido de la Resolución No.0879 de 9 de febrero de 2022 *“Por medio de la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto contra el Acta de rechazo Número 1549 de 28 de diciembre de 2021”*, respecto de la solicitud de refugio radicada ante este Ministerio el día 10 de diciembre de 2021.

Esta notificación se encuentra publicada en la página web oficial de este Ministerio por el término de cinco (5) días hábiles, contados a partir del 2 de marzo de 2022.

Dicha notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso, es decir el 8 de marzo de 2022.